

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal FORMADOR ESPECIALIDAD ADGG0408 participante en los proyecto concedido a la entidad **Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMFE) del Ayuntamiento de Málaga** con número de expediente **29/2017/ET/0026** en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 01/10/2018, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 01/10/2018, en la que se aprueban las relaciones definitivas de personas seleccionadas como personal FORMADOR ESPECIALIDAD ADGG0408.

**SEGUNDO.-** Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por

1

Código Seguro de verificación:1iRLzcAHvWGM9CXj8B1qQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	FECHA	31/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



1iRLzcAHvWGM9CXj8B1qQA==

la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

**SEGUNDO.-** El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tabloneros de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

### RESUELVO

**PRIMERO.-** APROBAR LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL FORMADOR ESPECIALIDAD ADGG0408 para los proyectos citados que se anexan a la presente

**SEGUNDO.-** Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE MÁLAGA.

Fdo: Mariano Ruíz Araújo

Código Seguro de verificación:1iRLzcAHvWGM9CXj8B1qQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	FECHA	31/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



1iRLzcAHvWGM9CXj8B1qQA==

**ANEXO D1**  
**LISTADO PROVISIONAL SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE**

<b>Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
<b>POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA:</b> 29/2017/ET/0026

<b>DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:</b>	<b>CIF:</b>
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	P2900021C

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
<b>ESCUELA TALLER</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>TALLER DE EMPLEO</b> <input type="checkbox"/>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE:</b> AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	
<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
MÁLAGA	MÁLAGA
<b>OCUPACIÓN OFERTADA</b>	<b>N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA</b>
FORMADOR ESPECIALIDAD ADGG0408	01-2018-11606

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS**

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			TOTAL	ESTADO
			1	2	3	4	Total	Crite- rio 1	Crite- rio 2	TOTAL		
1	53261885A	PAREJO LEO, MARÍA TRINIDAD	0	1,08	2,50	0	3,58	2	17,66	19,66	23,24	SELECCIONADA
2	44591622G	MARIN PINO, SILVIA	7,90	0	1,25	1,95	11,10	3,66	5,66	9,32	20,42	RESERVA
3	33360710S	GÓMEZ PACHECO, MARIA AUXILIADORA	3,30	0,03	0	1,50	4,83	1	1,66	2,66	7,49	RESERVA
4	25662846K	ORTEGA MORALES, JOSE JORGE	0	0,90	0	1,22	2,12	0	1	1	3,12	EXCLUIDO (3)
5	28596500W	GALLEGO MARTINEZ, VICTOR MANUEL										EXCLUIDO (3)

\* Este listado puede sufrir modificaciones en virtud de las alegaciones presentadas.

<p><b>BAREMO (Puntos)</b></p> <p>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL                  2. EXPERIENCIA DOCENTE                  3. NIVEL DE FORMACIÓN                  4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO</p>	<p><b>ENTREVISTA (Puntos)</b></p> <p>CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad.                  CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio.</p>
---	--

**ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

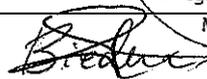
ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar

Las personas solicitantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista provisional en el portal web de FPE, para presentar alegaciones y documentación acreditativa ante la Delegación Territorial correspondiente.

**OBSERVACIONES**

<p>Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La causa de exclusión (3) de ORTEGA MORALES, JOSE JORGE ; se corresponde con: Aplicación del punto 3.2 del Resuelve Sexto de la Resolución de la Dirección General de FPE de 26/12/2017, sobre procedimientos de selección del personal Formador, Director y de Apoyo en los proyectos de ETCOTE.</li> <li>- La causa de exclusión (3) de GALLEGU MARTINEZ, VICTOR MANUEL se corresponde con: NO PRESENTADO.</li> </ul>
--

**COMISIÓN DE MIXTA:**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	30491948C	Carmen Cruz Ramírez	
SECRETARIO/A	52560536Q	Biedma Gómez, Salvador	
VOCAL	52588490W	José Luis Fernández Camacho	



En Málaga, a 30 de mayo de 2018